

864-1

Marcos Paz.-

VISTO

23 FEB 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;
Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las
Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;
La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos
Aires (Sistema RAFAM);
El Expediente Administrativo Municipal 4073-349/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia conjuntamente con el Director Médico Asociado del Hospital Municipal Obras del Municipio, solicitan la "Adquisición de un arranque automático con PLC para grupo electrógeno del Hospital Municipal Dr. Héctor J D Agnillo con su respectiva colocación e instalación".-

Que se necesita adquirir lo mencionado ut supra de manera urgente, ya que en esta época los cortes de suministro eléctrico son frecuentes y si bien el Hospital cuenta con grupo electrógeno es de suma importancia que el arranque del mismo sea automático una vez que se corta el suministro eléctrico, ya que si no sucede puede generar graves problemas en relación a la salud de los pacientes que se encuentran por ejemplo con asistencia respiratoria y también se pueden dañar equipos médicos de gran magnitud.-

Que el presupuesto oficial total es de pesos doce millones con 00/100 (\$ 12.000.000,00).-

Que la entrega del bien y su posterior colocación e instalación deberán realizarse inmediatamente de la emisión de la Orden de Compra respectiva y su puesta en conocimiento al adjudicatario del proceso licitatorio.-

Que mediante Decreto DEM N° 780/2024 de fecha 09 de Febrero de 2024, se ha establecido como fecha de apertura el día 23 de Febrero a las 11.30 hs.-

Que se han invitado a proveedores del rubro que se pretende licitar.-

2

Que llegado el día de apertura, se presentaron dos oferentes, a saber, Lille S.A. y Darío Maiolino.-

Que la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación, emite Dictamen el cual es obligatorio mas no vinculante.-

Que este DEM comparte el criterio utilizado por la Comisión.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Adjudíquese la Licitación Privada N° 08/2024. - Adjudíquese la Licitación Privada N°08/2024 para la "Adquisición de un arranque automático con PLC para grupo electrógeno del Hospital Municipal Dr. Héctor J D Agnillo con su respectiva colocación e instalación" a la firma Lille S.A. por la suma total de pesos once millones novecientos cincuenta mil con 00/100 (\$ 11.950.000,00).-

ARTÍCULO 2°.- Notificaciones.- Notifíquese a las firmas que se presentaron a participar, del presente decreto.-

ARTÍCULO 3°.- Devolución de Garantías de Oferta.- Dispóngase la devolución de las garantías de mantenimiento de oferta que se hubieran acompañado, a quienes no han resultado adjudicatarios, dejándose constancia de dicha circunstancia en el expediente. Asimismo dispóngase la devolución de garantía de mantenimiento de oferta a los adjudicados una vez notificado del mismo.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de adjudicación de la licitación privada es refrendado por los funcionarios del área correspondiente, a saber, la Subsecretaria General de Auxilio y Asistencia Médica de Emergencia, Srta. Laura Romero y el Director Medico Asociado del Hospital Municipal, Dr. Mariano Castro.-

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.-

ARTÍCULO 6°.- De forma

Srta. MARIA LAURA ROMERO
SUBSECRETARIA GENERAL DE AUXILIO
Y ASISTENCIA MEDICA DE EMERGENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SECRETARIA DE ASISTENCIA
INSTITUCIONALES Y ASISTENCIA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

Prof. VICTOR HUGO MAGNI
INTENDENTE MUNICIPAL
INTERINO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO

Dec. N° 864 Año 2024 Folio 1201